



## 1. Identificación

### 1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	GRADO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES
Nombre de la asignatura	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Código	6144
Curso	TERCERO
Carácter	OBLIGATORIA
Número de grupos	1
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

### 1.2. Del profesorado: Equipo docente

#### **GARCIA GONZALEZ, MARIA SEGUNDA**

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

#### **Categoría**

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

#### **Área**

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

#### **Departamento**

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

[mariasegunda.garcia@um.es](mailto:mariasegunda.garcia@um.es) <https://portalinvestigacion.um.es/investigadores/333064/detalle> Tutoría electrónica: **Sí**

### Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Viernes	09:00-12:00	, Facultad de Comunicación y Documentación B1.0.013-1 (DESPACHO REDES)

#### Observaciones:

Antes de asistir a la tutoría, el alumno/a debe contactar con la profesora vía email para concertar la cita

## SANCHEZ GARCIA, ALFONSO

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 1**

#### Categoría

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

#### Área

DERECHO ADMINISTRATIVO

#### Departamento

DERECHO ADMINISTRATIVO

#### Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

[alfonsosanchez@um.es](mailto:alfonsosanchez@um.es) Tutoría electrónica: **Sí**

### Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Miércoles	17:00-20:00	868888491, Facultad de Derecho B1.3.029 (DESPACHO 2.50)

#### Observaciones:

Edificio: Facultad de Derecho Despacho: B1.3.029 (DESPACHO 2.51) Teléfono: 868888491

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Viernes	10:00-14:00	868888491, Facultad de Derecho B1.3.029 (DESPACHO 2.50)

#### Observaciones:

Edificio: Facultad de Derecho Despacho: B1.3.029 (DESPACHO 2.51) Teléfono: 868888491

## 2. Presentación

Las materias con las que se relaciona la asignatura en el plan de estudio son: Derecho Administrativo, Gestión Jurídico Administrativa, Información y Documentación Administrativa, Gestión de Información e Informática Aplicada

Se trata de una asignatura obligatoria cuyo objetivo es familiarizar al alumnado con los sistemas de gestión, generados por las Administraciones públicas en el curso del procedimiento administrativo y régimen jurídico, incorporando las novedades que aportan las nuevas tecnologías de la información en un proceso continuo y transformador para mejorar la operatividad tecnológica de las Administraciones públicas Esta asignatura se imparte en la modalidad de enseñanza presencial

## 3. Condiciones de acceso a la asignatura

### **3.1. Incompatibilidades**

No constan

### **3.2. Requisitos**

No constan

### **3.3. Recomendaciones**

No existen recomendaciones para esta asignatura.

## **4. Contenidos**

### **4.1. Teoría**

#### **Tema 1: El contexto de la Administración electrónica en la sociedad de la información y el conocimiento**

- Antecedentes, presente y futuro
- Conceptos básicos de la Administración electrónica
- Iniciativas nacionales e internacionales: comportamiento de gestión y uso en el entorno de la Administración electrónica
- Reutilización y transferencia tecnológica

#### **Tema 2: Relación electrónica con las Administraciones públicas**

- La sede electrónica
- El registro electrónico
- Esquema Nacional de Interoperabilidad y Esquema Nacional de Seguridad
- Servicios de la Administración electrónica:
  - Identidad digital y firma electrónica
  - Atención al ciudadano y empresas
- Seminario/s: diseño de los servicios de la Administración electrónica a través de su contexto

#### **Tema 3: Gestión e integración del conocimiento para la Administración electrónica**

De la Inteligencia Colectiva a la Inteligencia Artificial

Modelos basados en procesos para las AAPP

Seminario/s: Modelos Basado en Procesos

#### **Tema 4: La dimensión estructural de la Administración electrónica**

- Interconexiones y competencia

- Principio de interoperabilidad
- Automatización de la actuación administrativa
- Funcionamiento electrónico de los órganos colegiados

## **Tema 5: El procedimiento administrativo electrónico y los derechos y obligaciones de los ciudadanos ante la Administración**

- Conceptos generales
- La iniciación del procedimiento
- La presentación de escritos y solicitudes
- Las notificaciones electrónicas
- La instrucción y resolución del procedimiento
- Régimen jurídico de la gestión documental
- Derechos y obligaciones de los ciudadanos ante la Administración electrónica

## **Tema 6: Aspectos jurídicos de la innovación tecnológica**

- Utilidad de los sistemas de inteligencia artificial
- El encaje de blockchain

### **4.2. Prácticas**

#### **■ Práctica 1: El contexto de los procesos administrativos de las AAPP**

El alumno/a debe identificar las estructura administrativas, orgánico-funcionales de las Administraciones públicas

**Relacionado con:**

- Tema 1: El contexto de la Administración electrónica en la sociedad de la información y el conocimiento

#### **■ Práctica 2: Obtener y utilizar un certificado electrónico**

Efectuar todas las fases del proceso de solicitud, obtención y uso de un certificado electrónico

**Relacionado con:**

- Tema 2: Relación electrónica con las Administraciones públicas

#### **■ Práctica 3: Identificar y usar los servicios electrónicos de las Administraciones públicas**

El alumno/a deberá identificar y utilizar los servicios electrónicos de las Administraciones públicas, seleccionar algunos de ellos y medir su calidad a través de parámetros preestablecidos.

**Relacionado con:**

- Tema 1: El contexto de la Administración electrónica en la sociedad de la información y el conocimiento
- Tema 2: Relación electrónica con las Administraciones públicas

## ■ Práctica 4: Implementación de modelos basados en procesos

El alumno/a deberá documentar el contexto de los procesos administrativos de varias AAPP, obteniendo un mapa conceptual de los mismos.

Relacionado con:

- Tema 3: Gestión e integración del conocimiento para la Administración electrónica

## ■ Práctica 5: Ejercicio práctico sobre implicaciones jurídicas del uso de medios electrónicos en la actividad administrativa

Relacionado con:

- Tema 2: Relación electrónica con las Administraciones públicas
- Tema 3: Gestión e integración del conocimiento para la Administración electrónica
- Tema 5: El procedimiento administrativo electrónico y los derechos y obligaciones de los ciudadanos ante la Administración

## ■ Práctica 6: Redactar un documento relativo al ejercicio de los derechos

Relacionado con:

- Tema 6: Aspectos jurídicos de la innovación tecnológica

## ■ Práctica 7: Lectura y comentario de una sentencia sobre garantías jurídicas del uso de medios electrónicos en la actividad administrativa

Vacío

Relacionado con:

- Tema 5: El procedimiento administrativo electrónico y los derechos y obligaciones de los ciudadanos ante la Administración

## 5. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica: Exposición de los contenidos teóricos de la asignatura por parte del profesor, También se contemplan las sesiones informativas sobre el desarrollo del trabajo fin de grado o prácticas externas.		20.0	100.0
AF2: Seminarios y actividades de aula: Exposición, análisis y debate dentro del contexto de aplicaciones específicas de contenidos teóricos, así como planteamiento y resolución de ejercicios y casos prácticos en el aula tanto al grupo completo como en grupos reducidos. También se contemplan conferencias, debates y seminarios temáticos.		17.5	100.0
AF3: Prácticas de laboratorio y/o informática: Ejercicios y resolución de problemas, aprendizaje orientado a proyectos, estudio de casos, exposición y discusión de		17.5	100.0

trabajos, simulaciones y/o prácticas con ordenadores, generalmente desarrolladas en grupos reducidos.

AF4: Trabajo autónomo del alumno: Estudio y preparación de contenidos teóricos-prácticos, trabajo individual consistente en lecturas, búsquedas de información, sistematización de contenidos o estudio para la elaboración de casos entre otras actividades.	87.0	0.0
---	------	-----

AF5: Tutorías formativas y resolución de dudas: Asistencia individualizada tutorías individuales- o en grupo -tutorías colectivas- a los estudiantes por parte del profesor.	6.0	50.0
--	-----	------

AF6: Evaluación: Pruebas individuales, ya sean escritas o con medios informáticos, en donde el estudiante demostrará los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante las actividades formativas asociadas a la enseñanza de la materia. En el caso del trabajo fin de grado se contempla la posibilidad de una exposición pública y defensa ante un tribunal evaluador.	2.0	100.0
---	-----	-------

<b>Totales</b>	150,00
----------------	--------

## 6. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/contenidos-digitales /2025-26#horarios>

## 7. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Exámenes individuales: Pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas o de escala de actitudes, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos ya sea de forma escrita o utilizando un ordenador.	<p>Para superar la asignatura es necesario haber obtenido, al menos, un 5 sobre 10 en cada una de las partes totales que la componen (teoría y práctica). La suma ponderada del total de las partes será la nota final obtenida en la asignatura</p> <p><b>Evaluación Continua</b></p> <p>El examen tendrá dos versiones, una teórica (para los/as que tengan las prácticas aprobadas) y un examen teórico- práctico (para los/as que tengan las prácticas no superadas):</p> <p>1. <b>Modalidad examen teórico:</b> el examen constará de uno o varios bloques (40%):</p> <p>Bloque 1: Un examen tipo test de respuesta múltiple (pesos de 30 a 40%)            Bloque 2: Un examen con una o varias preguntas de desarrollo teórico de respuesta amplia o breve (pesos de 10 a 40%)            Bloque 3: Un supuesto o tarea a resolver sobre los contenidos teóricos vistos en clase (pesos de 10 a 40%)</p>	40.0

**Todas las modalidades de examen teórico se podrán combinar según el criterio del profesor/a a la hora de realizar el examen teórico**

Por ejemplo: se podrá combinar un examen tipo test de contenidos teóricos (1er Bloque) con un supuesto o tarea de contenidos teóricos a resolver (2º Bloque)

**Evaluación global:**

1. Modalidad **examen teórico-práctico**: el examen teórico (55%) y el examen práctico (40) podrán estar formados por varios bloques (45%):

Bloque 1: Un examen tipo test de contenidos teóricos (55%) y/o un examen tipo de test de contenidos prácticos (45%) de respuesta múltiple.

Bloque 2: Un examen con una o varias preguntas de desarrollo de contenidos teóricos (55%) y/o un examen con una o varias preguntas de desarrollo de contenidos prácticos (45%) de respuesta amplia o breve

Bloque 3: Un supuesto o tarea a resolver sobre los contenidos teóricos (55%) y/o prácticos (45%) vistos en clase

**Todas las modalidades de examen teórico-práctico se podrán combinar según el criterio del profesor/a a la hora de realizar el examen teórico - práctico**

Por ejemplo: se podrá combinar un examen teórico tipo test (1er Bloque) con una o varias preguntas de desarrollo de respuesta amplia o breve de contenidos teóricos (2º Bloque) y con un supuesto o tarea a resolver de carácter práctico (3er Bloque)

Otro ejemplo: se podrá combinar un examen teórico tipo test (1er Bloque) con un examen práctico tipo test (2º Bloque)

SE2

Informes escritos, trabajos y proyectos: Trabajos escritos, memorias, portafolios, entregables en formato digital realizados de forma individual o en grupo. Se contempla la posibilidad de la exposición de los resultados obtenidos y procedimientos aplicados, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee en el contexto de la presentación.

Resolución de ejercicios y/o cuestiones relacionadas con las prácticas a través de las diferentes tareas abiertas en el Aula Virtual a lo largo del cuatrimestre (45%)

45.0

**Sistema de evaluación continua:**En la modalidad de evaluación continua, la asistencia a las sesiones teóricas y prácticas es obligatoria. La no asistencia a dos o más sesiones en todo el curso implicará automáticamente la exclusión del sistema de evaluación continua, en cuyo caso deberá

realizarse el examen teórico-práctico a que se refiere el apartado SE1 de la sección anterior

SE3	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: Registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros, informes de seguimiento del trabajo fin de grado y registros sobre el desarrollo de las prácticas externas.	Realización de los test de autoevaluación online. Participación de forma presencial en las dinámicas de las clases teóricas y prácticas. Realización de actividades voluntarias de profundización.  Esta puntuación solo se podrá obtener en la modalidad de <b>evaluación continua</b> , este 15% se sumará a la puntuación final del examen teórico, es decir, 40% examen teórico +15% trabajo del estudiante = 55%	15.0
-----	--	---	------

## 8. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/contenidos-digitales /2025-26#exámenes>

## Resultados del Aprendizaje

- RA3 (): Comprender y manejar las infraestructuras, modelos y técnicas de captura, procesamiento y presentación de datos.
- RA9 (): Conocer el ciclo de vida completo de un proyecto de gestión documental integrado en la gestión de procesos de las organizaciones, conforme a los requisitos reguladores y de normalización aplicables.
- RA13 (): Conocer los estándares y pautas para la representación de información, descripción y la organización del conocimiento, a través de esquemas y formatos interoperables.
- RA14 (): Conocer los factores socioculturales que influyen en la producción, organización, acceso y circulación de la información.
- RA15 (): Conocer los métodos y técnicas para la gestión de colecciones de recursos de información de cualquier naturaleza, garantizando su disponibilidad, sostenibilidad y preservación a largo plazo de contenido y soportes.
- RA17 (): Conocer y aplicar normativa relativa al contenido digital (datos, información, documentos) y a las organizaciones que los gestionan como servicio.
- RA25 (): Identificar y valorar los aspectos éticos, responsables e igualitarios en el acceso y la gestión de información.

## 9. Bibliografía

Grupo: GRUPO 1

Bibliografía básica

No constan

## Bibliografía complementaria

- [A. Cerrillo \(dir.\): La Administración digital, Dykinson, 2022](#)
- [Agrelo, N. B. \(2019\). 4ª Revolución industrial: impacto de la automatización y la inteligencia artificial en la sociedad y la economía digital: GARCÍA NOVOA, C., e SANTIAGO IGLESIAS, D.\(dirs.\) Thomson Reuters–Aranzadi, Cizur Menor \(Navarra\), 2019, 740 pp. ISBN: 978-84-13090-63-4. REGAP: Revista galega de administración pública, 1\(57\), 229-234.](#)
- [C. Acuña \(dir.\): Comentarios al Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos : RD 203/2021 de desarrollo de las Leyes 39 y 40 de 2015, Wolters Kluwer, 2021](#)
- [E. Gamero Casado \(dir.\): Derecho Administrativo para estudios no jurídicos, Tecnos, 2021](#)
- [Isoglio, A., & Vigna, D. G. \(2021\). Desafíos teóricos y metodológicos en torno al documento de archivo como objeto digital en la red. Investigación bibliotecológica, 35\(87\), 129-150.](#)
- [M. Almeida y L. Míguez \(dirs.\): La actualización de la Administración electrónica, 2ª ed., Andavira, 2016](#)
- [Paúl, Á. E., Martín, J. A. G., Carbonell, J. J. T., & Roger, C. G. \(2021\). Administración electrónica. Aspectos jurídicos, organizativos y técnicos:\(Adaptado al nuevo Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos\) \(Vol. 1300\). ARANZADI/CIVITAS.](#)
- [R. Martínez Gutiérrez: El nuevo procedimiento administrativo común, Aranzadi, 2016](#)
- [Ramio, C. \(2019\). Inteligencia artificial y Administración pública: robots y humanos compartiendo el servicio público. Madrid: Catarata.](#)
- [Catálogo de servicios de la Administración digital \(2018\)](#)
- [Observatorio de la Administración electrónica \(2022\)](#)
- [PAe Portal de la Administración electrónica \(2022\)](#)
- [Rodríguez-Cruz, Y. \(2020\). La dimensión informacional de la Administración Pública para la Gobernanza y el gobierno “electrónico” y “abierto”. Alcance, 9\(22\), 95-125.](#)

## 10. Observaciones

**10.1.** Los alumnos/as que no sigan la **evaluación continua deberán obtener** una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, tanto en la prueba escrita como en la prueba práctica (55% - 50%), en todas sus partes (2 - 4 partes entre teoría y práctica).

**10.2.** Para poder **adscribirse a la modalidad de evaluación global**(véase el apartado evaluación de esta guía docente), el estudiante deberá **solicitarlo con causa muy justificada y apoyada** por la documentación pertinente durante las **dos primeras semanas de curso**

**10.3.** En algunas actividades durante las clases de grupo completo en el modelo presencial es obligatorio el uso de **ordenadores portátiles o de tablets** para tomar notas, realizar búsquedas o realizar prácticas individuales o grupales (se avisará con antelación a la actividad)

**10.4. Evaluación final:** la evaluación de la asignatura será de forma presencial, salvo que las condiciones sanitarias lo impidan. En este caso, la evaluación se realizará conforme a las normas establecidas a tal efecto.

### OBSERVACIONES SOBRE ODS

En el desarrollo de la docencia de la asignatura se estará a lo dispuesto en el art 42 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, enmarcado siempre en los artículos 211c) y 27 CE, que reconocen, respectivamente, la libertad de cátedra y el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y la autonomía universitaria. La finalidad primera perseguida por la Universidad pública es prestar un servicio de enseñanza superior de calidad en condiciones de igualdad y orientado a formar ciudadanos libres, iguales y

críticos, como pilares de una sociedad verdaderamente democrática que tiene como piedra angular la libertad de expresión. Es por ello por lo que de manera transversal a los contenidos de la asignatura se trabajarán los siguientes objetivos de desarrollo sostenible establecidos por las Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>):

**10.1. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**, respecto del cual se pueden destacar las siguientes metas especialmente relacionadas con el ámbito académico y sus finalidades:

**43** Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria **44** Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento **45** Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad **47** Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

**10.1. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos**, respecto del cual se pueden destacar las siguientes metas especialmente relacionadas con el ámbito académico y sus finalidades:

**8b** Desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

**10.1. Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura**

**95** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

**10.1. Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**, respecto del cual se pueden destacar las siguientes metas especialmente relacionadas con el contenido de la asignatura:

**163** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos **1610** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales **16a** Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia **16b** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

## NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".